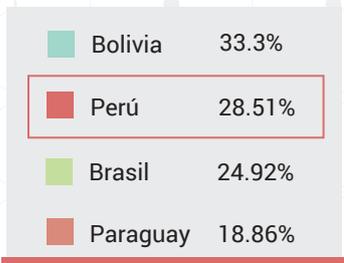


VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

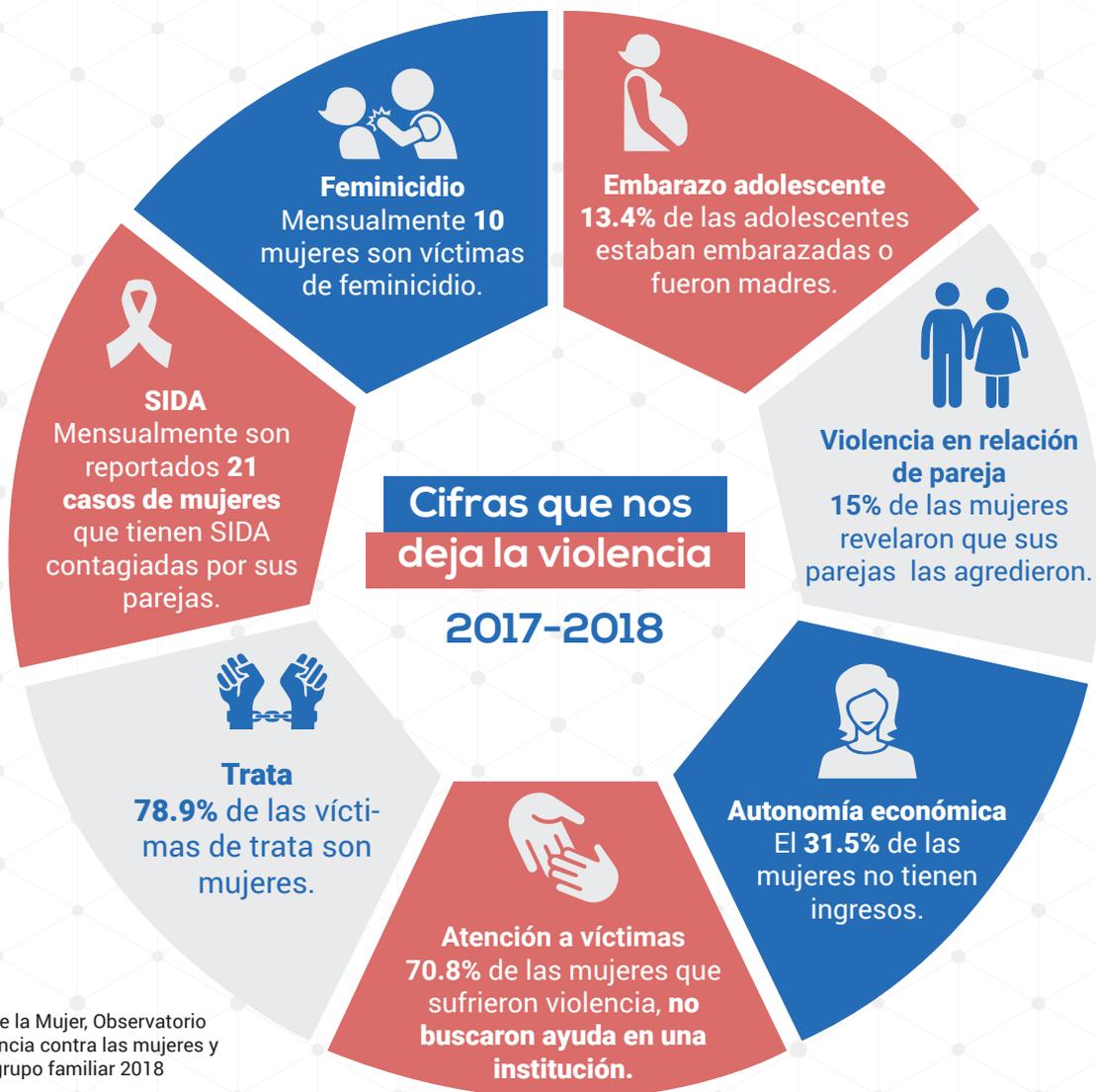
La Ley Nro. 30364, Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, define a la violencia contra las mujeres como **cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado.**

¿Cómo estamos?



2do. lugar en tasa de violaciones sexuales en Sudamérica

Modalidades de violencia de género



La violencia contra las mujeres impacta en estos ámbitos

Salud mental. Aumenta la baja autoestima y la depresión.

Salud reproductiva. Incremento de abortos espontáneos.



Maltrato infantil. Aumenta el castigo físico para educar a los hijos e hijas.

Cuidado infantil. Reducción de la lactancia materna en las noches.

Ideas claves

- 1 La violencia daña en las mujeres varios aspectos relacionados a su salud y se extiende a campos como la nutrición y el castigo físico de los hijos e hijas.
- 2 En cuanto a la salud mental, se aprecia un incremento de **13%** de la falta de autoestima de la mujer y del **31%** de la depresión.
- 3 La violencia daña las redes familiares, amicales, laborales y otras porque se convierte en una mecanismo de distanciamiento, aislamiento y pérdida de oportunidades.
- 4 La violencia aumenta el número de abortos espontáneos a **27.1%** en mujeres que sufren violencia.

Módulos de atención

Poder Judicial crea **6 módulos** para atender denuncias. Estos locales están ubicados en los distritos judiciales de Arequipa, Cusco, Junín, Lambayeque, Lima Este y **Lima Norte**.

El Ejecutivo aprobó un protocolo para uniformizar los criterios de atención a víctimas de violencia en los Centros de Emergencia Mujer (CEM) y en comisarías especializadas en violencia familiar, así como en las comisarías ordinarias

Promovido por:



Con el apoyo de:

